



CONMEMORACIONES

Ley 27755

Día de los Derechos de Soberanía sobre la Plataforma Continental.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

INSTITÚYESE EL 4 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LOS DERECHOS DE SOBERANÍA SOBRE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Artículo 1°- Institúyase el día 4 de agosto de cada año como el Día de los Derechos de Soberanía sobre la Plataforma Continental, en conmemoración al trabajo ininterrumpido, durante más de 20 años, realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que ha permitido la demarcación de la plataforma continental y, de esta manera, la reafirmación de nuestros derechos de soberanía.

Artículo 2°- El Poder Ejecutivo Nacional propiciará actividades académicas y educativas de difusión y concientización sobre la importancia que representa la demarcación del límite exterior de la plataforma continental para nuestro país.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRADA BAJO EL N° 27755

VICTORIA VILLARRUEL - MARTIN ALEXIS MENEM - Agustín Wenceslao Giustinian - Adrián Francisco Pagán

e. 09/09/2024 N° 61606/24 v. 09/09/2024

Fecha de publicación 09/09/2024

